

DECRETO N° 2 0 1 1 TEMUCO,

VISTOS:

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Emiliano Telechea y Compañía Ltda., con fecha 15 de junio de 2016.

2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886,

de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

modificación Apruébese de "Adquisición de Blusas – Camisas y Zapatos para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco, Línea Nº 4", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Emiliano Telechea y Compañía Ltda, Rol Único Tributario N° 85.140.300-0, por escritura pública de fecha 15 de junio de 2016.

2. Mediante la modificación de contrato referida la Municipalidad de Temuco adquiere de la Proveedora 54 pares de calzado correspondientes a la Línea N° 4 de la Propuesta Pública N° 50 - 2016, por un valor unitario de \$53.000 (cincuenta y tres mil pesos) cada par.

3. Por el calzado adquirido la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora la suma única y total de \$2.862.000 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), impuestos incluidos.

4. La modificación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 23 de mayo de 2016 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RANEDA NAVARRO CRETARIO MUNICIPAL

JZM/ICHI

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección de Control Interno

Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. Recursos Humanos Depto. Gestión de Abastecimiento

Unidad de Propuestas Emiliano Telechea y Compañía Ltda.

Oficina de Partes

PABLO VERA BRAM

ALCALDE (S)



JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

REPERTORIO Nº 4375.-/2016



TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2016

MODIFICACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN DE BLUSAS -CAMISAS Y ZAPATOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO LÍNEA NÚMERO CUATRO

MUNCIPALIDAD DE TEMUCO

A

EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo
Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **EMILIANO TELECHEA**Y COMPAÑÍA LIMITADA, en adelante "la Proveedora", Rol Único
Tributario número ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil

638

trescientos guión cero, representada por don **JAIME MARCELO TELECHEA KRAUSE**, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, Cédula
Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en todos mayores

Temuco, de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: PRIMERA. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número ciento setenta y uno de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número cincuenta del año dos mil dieciséis: "Adquisición de Blusas - Camisas y Zapatos para Funcionarios de la Municipa idad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número trescientos cincuenta y seis de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente sus Línea número Dos, correspondiente a "Calzado Dama" y número Cuatro, correspondiente a "Calzado Varón" adjudicadas a la Proveedora Emiliano Telechea y Compañía Limitada. SEGUNDA. OBJETO: Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número mil setecientos catorce de fecha primero de junió del año dos mil dieciséis. TERCERA. En este acto y por medio del presente instrumento, conforme el artículo trece punto nueve de las Bases Administrativas, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, los comparecientes convienen modificar el contrato de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis en los términos y ¢ondiciones fijados en la cláusula siguiente. CUARTA. La modificación convenida consiste en la adquisición de cincuenta y cuatro pares de ¢alzado, correspondientes a la Línea Número

ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO



Cuatro de la Propuesta, por un valor unitario de cincuenta y tres mil pesos cada par. QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por la adquisición del calzado correspondiente a la Línea número Cuatro de la Propuesta, la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora la suma única y total de dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos, impuestos incluidos. El precio de este contrato será pagado por la directamente a la Proveedora por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco mediante un único estado de pago, previa entrega de la factura correspondiente, visada por el Departamento de Recursos Humanos en su calidad de Unidad Técnica de la Propuesta y previa recepción conforme del calzado adquirido. SEXTA. PLAZO. El calzado será entregado y retirado por los beneficiarios en un término de quince días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica a la Proveedora. SÉPTIMA. GARANTÍA. A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que esta modificación de contrato impone a la Proveedora, ésta hace entrega de Depósito a la Vista número cero cinco cinco cinco tres seis guión cuatro del Banco de Chile por la suma de ciento cuarenta y tres mil cien pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha tres de junio de dos mil dieciséis. OCTAVA. Se deja constancia que constituyendo el presente instrumento una modificación de contrato, en todo lo no regulado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. NOVENA. PERSONERÍAS. La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don Jaime Marcelo Telechea Krause para actuar en representación de Emiliano Telechea y Compañía Limitada consta en escritura pública de modificación de sociedad de fecha diez de Marzo de dos mil quince, otorgada ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio número mil seiscientos setenta y siete; y en certificado de personería emitico por el Conservador de Bienes Raíces Interino de Temuco don Manuel Contreras Lagos de fecha cuatro de Mayo de dos mil dieciséis. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil trescientos setenta y cinco.

firman.- Se da copia.- Doy Fe.

MIGUEL ANCEL BECKER ALVEAR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



a no

JAIME MARCELO TELECHEA KRAUSE En rep. EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA

85.140.300 -0

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 2 0 JUN. 2016

NOTAFIC

TEMY